

Decreto N° 801, que concede naturalización dominicana al Sr. Manuel Martínez Castro.

(G. O. N° 9375, del 29 de Julio de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 801

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Manuel Martínez Castro, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, comerciante, portador de la Cédula de Identificación Personal N° 68934, serie 31, domiciliado y residente en la calle 2 N° 32, del Ensanche Los Prados, de esta ciudad, por medio de la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley N° 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O .

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana al señor Manuel Martínez Castro, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y

Policia y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de abril del año mil novecientos setenta y cinco; años 132^o de la Independencia y 112^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N^o 802, que concede naturalización dominicana al Sr. Said M. Salman Herezi.

(G. O. N^o 9375, del 29 de Julio de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 802

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policia ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Said Mubarak Salman Herezi, de nacionalidad jordana, mayor de edad, soltero, comerciante, portador de la Cédula de Identificación Personal N^o 80021, serie 1ra., domiciliado y residente en la Avenida Tte. Amado García Guerrero N^o 104, de esta ciudad, por medio de la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia:

VISTA la Ley N^o 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente